

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:			
ACTA INFORMATIVA DE HECHOS									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		JC/01/2025			
ACTA INFORMATIVA DE HECHOS EN DONDE SE DESCRIBE EL EXTRAÍO DEL DOCUMENTO OFICIAL COMO (LICENCIA DE CONDUCIR, TARJETA DE CIRCULACIÓN, CREDENCIAL), ABANDONO DEL DOMICILIO CONYUGAL, ETC.									
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 17 PARRAFO III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 142, 150, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 Y 162 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.							
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA INFORMATIVA				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DIAS		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		AL PERCATARSE EL CIUDADANO DE LA PÉRDIDA O EXTRAÍO DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL O PERSONAL O CUANDO EL CIUDADANO DESEE REALIZAR LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD SOBRE UN HECHO NO CONSTITUTIVO DE DELITO							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
I. INE, CARTILLA MILITAR Y/O ACTA DE NACIMIENTO, PASAPORTE QUE ACREDITE LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA.			SI	01	2.5 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
I. ACTA CONSTITUTIVA.			SI	01	2.9 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
PRESENCIAL			SI	01	NO APLICA				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		LA PERSONA INTERESADA ACUDE AL JUZGADO CÍVICO, Y LE SOLICITA AL JUEZ LEVANTAR UN ACTA INFORMATIVA, EL JUEZ SOLICITA AL INTERESADO MUESTRE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LE SOLICITA LE MANIFIESTE LOS HECHOS VERBALMENTE, VALORA EL CASO Y DE NO SER UN CASO CONSTITUTIVO DE DELITO EL JUEZ MANIFESTARÁ A LA PERSONA INTERESADA QUE SI PUEDE LEVANTAR EL ACTA INFORMATIVA, LA CUAL TIENE UN COSTO Y DICHO PAGO SE REALIZA EN TESORERÍA MUNICIPAL, UNA VEZ REDACTADA EL ACTA INFORMATIVA EL JUEZ LE DARÁ UNA COPIA DE DICHA ACTA AL SOLICITANTE PARA SU REVISIÓN, REALIZADO EL PAGO LA PERSONA ACUDE CON EL JUEZ Y LE ENTREGAN LA COPIA DE LA ORDEN DE PAGO, CON LA CUAL ACREDITA QUE YA SE REALIZÓ DICHO PAGO, EL JUEZ ENTREGARÁ EL ACTA INFORMATIVA EN ORIGINAL AL SOLICITANTE.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		TRES DIAS NATURALES							
COSTO:		I UMA		FUNDAMENTO JURÍDICO: CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y BANDO MUNICIPAL VIGENTE.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NINGUNA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		1. ANALISIS DE LOS HECHOS. - EXAMINAR DETALLADAMENTE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA ELABORACION DEL ACTA 2. NORMATIVIDAD APLICABLE. - LEY DE JUSTICIA CIVICA Y CUALQUIER REGLAMENTO MUNICIPAL APLICABLE.							